

NOTIFICACIÓN /EOR

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL DÍA DE HOY NOTIFICO POR CORREO ELECTRÓNICO AL ENTE OPERADOR REGIONAL -EOR-, LA RESOLUCIÓN NÚMERO CRIE-54-2015, EMITIDA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

POR CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO AL INGENIERO RENÉ GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO -EOR-.

DOY FE.



GIOVANNI HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-54-2015, emitida el 10 de diciembre de dos mil quince, donde literalmente dice:

“RESOLUCIÓN N° CRIE-54-2015

LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

RESULTANDO:

I

Que con fecha 03 de noviembre del 2015 el Ente Operador Regional –EOR- presentó, mediante la nota EOR-PJD-30-10-2015-032, ante la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE- la solicitud de presupuesto para el año 2016, a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de USD 6,732,523.00 desglosados de la siguiente manera: a) El presupuesto para el año 2016, por un monto de total de seis millones trescientos ochenta y un mil, veintiún con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,381,021.00); b) La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto anual de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502.00). Esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012 la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER); y, c) El segundo pago del financiamiento otorgado por el Gobierno de El Salvador al EOR, por un monto de ciento cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 105,000.00); adicionalmente, el EOR solicitó instrucciones sobre cómo proceder con respecto a los fondos de USD 450,000.00 correspondientes a la ejecución de la garantía del ICE cobrada en diciembre 2014 y al monto de USD 46,940.00 las multas impuestas por la CRIE a Agentes del MER.

II

Que mediante las Resoluciones CRIE-39-2014 y CRIE-06-2015 se aprobó el presupuesto total del EOR para el año 2015, por un monto de USD 6,864,336. Luego de la primera revisión a la solicitud de presupuesto del EOR para el año 2016, por parte del equipo técnico de la CRIE, se envió la nota CRIE-SE-305-13-11-2015 al EOR, con las objeciones correspondientes de acuerdo al numeral 3.10.6.1 del Libro I del RMER. Con fecha de 28 de

noviembre de 2015 el EOR envía a CRIE la nota EOR-DE-28-11-2015-1009 y sus Anexos. Debido a que el EOR no presentó en la nota anterior toda la información solicitada, se le reiteró lo faltante por medio de la nota CRIE-SE-324-03-12-2015, de fecha 03 de diciembre de 2015, a la cual el EOR respondió por medio de la nota EOR-DE-04-12-2015-1047. Con fecha 4 de diciembre se le otorgó una audiencia al EOR en la Junta de Comisionados de CRIE celebrada a distancia, con el fin de que el EOR expusiera su solicitud de presupuesto para 2016. Ese mismo día por medio de nota CRIE-SE-326-04-12-2015, se le requirió información adicional al EOR, cuya respuesta fue dada por medio de la nota EOR-DE-07-12-2015-1061.

III

Que del análisis de la propuesta de presupuesto para el año 2016 presentado por el EOR a la CRIE para su aprobación, las Gerencias de Mercado y Jurídica elaboraron el informe conjunto identificado como GM-GJ-09-12-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 en el que se recomienda: *“...1. Instruir al EOR para que proceda con la suspensión inmediata del traslado económico, correspondiente a los incrementos salariales realizados en 2015, al cargo por servicios de operación del sistema. 2. Instruir al EOR para que proceda de inmediato con la suspensión del traslado económico, correspondiente al aumento de viáticos y de gastos incidentales realizados en 2015, al cargo por servicios de operación del sistema. 3. Debido al mal manejo presupuestario que evidencia el EOR, y adoptando la recomendación planteada por la Presidencia de la CRIE, se debe implementar un plan de contabilidad regulatoria que contemple la presentación del presupuesto del EOR, el seguimiento y ejecución del mismo. 4. De acuerdo al análisis realizado se recomienda aprobar un total de cinco millones, trescientos cuarenta mil, novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,340,934) según el siguiente detalle:*

CENTROS DE COSTOS		PRESUPUESTO 2016
Junta Directiva	US\$	347,834
Dirección Ejecutiva		516,857
Transacciones de Energía		827,263
Planificación y Operación		1,283,208
Información y Tecnología		1,715,009
Administración y Finanzas		538,746
Asuntos Jurídicos		133,420
Asuntos Regulatorios y Proyectos		103,590
Recursos Humanos		188,812
Imprevistos		113,095
Subtotal centros de costos	US\$	5,767,833
Proyectos Auditoría Técnica		0
Proyectos Estratégicos		0
Reserva SCADA		246,502
Financiamiento Gobierno de El Salvador		105,000
Total presupuesto	US\$	6,119,335
DESCUENTOS ADICIONALES		
Por incremento salarial no autorizado 2015		-166,266
Aumento salarial 2016		-189,491
Incremento del ISR		-65,103
Actualización de bono de desarraigo		-64,800
Costos aprobados para subsede		-75,000
Disminución de personal a las Juntas		-34,467
Código de buen gobierno desarrollado con apoyo		-35,000
Remanente de sintonización de EMS		-9,515
Remanente de SPTR		-66,596
Sub-ejecución 2014		-42,757
Comunicación dedicada		-10,215
Intereses		-7,660
Multa GENOSA		-11,531
Total presupuesto		5,340,934

5. Respecto a los bonos de desarraigo del personal, instruir al EOR que presente a la CRIE un informe que contenga la justificación detallada de la existencia de diferentes niveles de desarraigo para el personal y su respectiva propuesta de aumento justificada 6. Instruir al EOR para que inicie de inmediato la negociación de la sede actual con el Gobierno de El Salvador y que en caso necesite fondos para un estudio de factibilidad de una nueva sede, se deben solicitar a CRIE con los respectivos términos de referencia para su aprobación. 7. Instruir al EOR para que informe a la CRIE cual ha sido el monto exacto que ha implicado el aumento en los viáticos al “GRUPO PRIMERO” y el reconocimiento de los “gastos incidentales”, desde el momento de su aprobación por la Junta Directiva del EOR hasta la fecha de publicación de esta Resolución. 8. Instruir al EOR a que el fondo de imprevistos puede ser utilizado únicamente, en caso de que algún costo necesario y aprobado por la CRIE sobrepase su estimación inicial. 9. Instruir al EOR para que presente a la CRIE en el mes de enero de 2016, el programa detallado de ejecución de proyectos de auditoría técnica y estratégicos aprobados en el Presupuesto EOR 2015 que aún no han finalizado.”

CONSIDERANDO:

I

Que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, en su artículo 19 crea a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica –CRIE-, como el “ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional...”, a la que le fija como uno de sus objetivos generales, entre otros el de “Hacer cumplir el presente Tratado y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios...”, como queda consignado en su artículo 22, creando como otro organismo regional al Ente Operador Regional –EOR-, en su artículo 25, disponiendo adicionalmente en su artículo 29 que: “Los recursos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la CRIE...” y en el mismo sentido, en el Segundo Protocolo al Tratado Marco, en su artículo 66 se amplía lo anterior disponiendo: “Los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo por el servicio de operación del Mercado Eléctrico Regional aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco...”, y el artículo 67, del mismo protocolo citado estipula: “El cargo por el servicio de operación será pagado mensualmente y se establece como el resultado de dividir la doceava parte del presupuesto anual del EOR, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, entre la suma de energías demandadas o consumidas en el mes en los sistemas nacionales, en los Países Miembros. La porción del presupuesto anual que no pueda financiarse mediante las otras fuentes de ingreso será financiada con el cargo por el servicio de operación. La CRIE



elaborará y aprobará la metodología para la fijación del cargo por el servicio de operación aplicando el procedimiento que establezca el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional.” Estableciendo normas claras acerca del financiamiento del Ente Operador Regional.

II

Que en concordancia con lo dispuesto en el Tratado Marco y sus Protocolos, el Reglamento del Mercado Eléctrico Regional –RMER-, establece en su Libro I, apartado 3.10.6 el proceso de preparación y aprobación del Presupuesto anual del EOR, estipulando el numeral 3.10.6.4: *“Si el EOR presenta comentarios a las objeciones de la CRIE, esta última entidad dispondrá de quince (15) días a partir del momento de la recepción de comentarios para dar a conocer su decisión final sobre el presupuesto del EOR, decisión que será de obligatorio cumplimiento para el EOR...”*.

III

Que el EOR solicitó a CRIE el monto total de USD 6,732,523.00, en concepto de presupuesto para el año 2016, y está integrado por cinco componentes: 1. Presupuesto de Gasto Ordinario y de Capital; 2. Presupuesto requerido para dar continuidad a los proyectos derivados de la auditoría técnica de la CRIE; 3. Presupuesto para la ejecución de los proyectos estratégicos; 4. Obligaciones por pagar y 5. Reserva del SCADA. A su vez, el EOR está integrado por las áreas de gestión siguientes: 1. Junta Directiva; 2. Dirección Ejecutiva; 3. Transacciones de Energía; 4. Planificación y Operación; 5. Información y Tecnología y 6. Áreas Staff: Asuntos Jurídicos, Asuntos Regulatorios, Recursos Humanos y Administración y Finanzas. El resumen del presupuesto solicitado por EOR de acuerdo a lo expuesto anteriormente se presenta a continuación:

Tabla 1. Resumen por área de gestión del presupuesto solicitado por el EOR para 2016
(Montos en USD).

<u>CENTRO DE COSTOS</u>		<u>PRESUPUESTO 2016</u>
Junta Directiva	USD	364,902
Dirección Ejecutiva		519,457
Transacciones de Energía		827,263
Planificación y Operación		1,283,208
Información y Tecnología		1,715,009
Administración y Finanzas		820,916
Asuntos Jurídicos		133,420
Asuntos Regulatorios y Proyectos		103,590
Recursos Humanos		268,527
Imprevistos		181,089
Subtotal centros de costos	USD	6,217,380
Proyectos Auditoría Técnica		99,402
Proyectos Estratégicos		64,239
Reserva SCADA		246,502
Financiamiento Gobierno de El Salvador		105,000
Total presupuesto	USD	6,732,523



Tabla 2. Comparación del Presupuesto Aprobado para el año el año 2015 y el solicitado por el EOR para el año 2016 (Montos en USD)

AREA DE GESTION	Presupuesto Aprobado EOR 2015	Propuesta presupuesto EOR 2016	Diferencia	% de aumento o disminución
Junta Directiva	331,041	364,902	33,861	10%
Dirección Ejecutiva	416,063	519,457	103,394	25%
Asuntos Jurídicos	147,753	133,420	-14,333	-10%
Asuntos Regulatorios y Proyectos	89,671	103,590	13,919	16%
Transacciones de Energía*	818,714	827,263	8,549	1%
Operación, Seguridad Operativa y planificación**	1,031,836	1,283,208	251,372	24%
Sistemas Informáticos y Comunicación	1,593,290	1,715,009	121,719	8%
Administración y Finanzas	605,425	820,916	215,491	36%
Recursos Humanos	356,126	268,527	-87,599	-25%
Imprevistos 3%	158,818	181,089	22,271	14%
TOTAL	5,548,737	6,217,381	668,644	12%
Obligaciones por pagar (Consultoría)	272,000		-272,000	
Financiamiento Gobierno de El Salvador	105,000	105,000	0	0%
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	246,502	246,502	0	0%
Proyectos Auditoría Técnica	572,054	99,402	-472,652	-83%
Proyectos Estratégicos	286,310	64,239	-222,071	-78%
Ajuste salarial extranjeros	-166,266	Ya considerado en cada área		
Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	6,864,336	6,732,524	-131,812	-2%

En la tabla anterior se puede observar que si bien el presupuesto total disminuye, el gasto ordinario y de capital aumenta 12% en comparación con lo aprobado en 2015, el efecto de disminución total se debe exclusivamente a la disminución de proyectos para el 2016.

IV

Que en cuanto al rubro de salarios y beneficios del personal, la CRIE concluyó luego del análisis que el EOR aumentó salarios en 2015 pese a lo resuelto por la CRIE mediante Resoluciones CRIE-39-2014 y CRIE-06-2015, quien rechazó la propuesta debido a que el estudio base para la ubicación del personal en los diferentes percentiles había considerado empresas petroleras u otras que no pertenecen al sector eléctrico, además porque el EOR para ubicar los puestos en los respectivos percentiles tomó en cuenta únicamente el salario base, sin incentivos, así entonces, el escenario no representaba fielmente la realidad. El propio EOR presentó en detalle los aumentos realizados al personal en 2015, argumentando que la aplicación de porcentajes de incremento estuvo sujeta a la búsqueda

de la equidad interna, pero en ningún momento expuso el criterio ni la metodología que aplicó para realizarlo. Los porcentajes de incremento oscilan en el rango de 4% al 28%. La información en detalle sobre los incrementos se resume en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 3. Ajuste salarial realizado por el EOR en 2015.

AREAS	SALARIO BASICO 2014 *	INCREMENTO REALIZADO 2015	SALARIO BASICO 2015	Incremento efectivo a partir del
Analista Coordinador de conciliaciones de transacciones de energía Eléctrica	\$ 2,500.00	\$ 694.50	\$ 3,194.50	01/04/2015
Analista de Información de Mercado	\$ 1,650.00	\$ 120.00	\$ 1,770.00	01/04/2015
Analista de Programación de Energía Eléctrica	\$ 1,230.50	\$ 61.53	\$ 1,292.03	01/04/2015
Analista de Programación de Energía Eléctrica	\$ 1,250.00	\$ 250.00	\$ 1,500.00	01/10/2015
Analista de Programación de Energía Eléctrica	\$ 2,750.00	\$ 137.50	\$ 2,887.50	01/04/2015
Coordinador de Subastas de Derechos de Transmisión	\$ 3,750.00	\$ 250.00	\$ 4,000.00	01/11/2015
Coordinador de Planificación del Sistema	\$ 3,600.00	\$ 150.48	\$ 3,750.48	01/04/2015
Analista de planificación A	\$ 2,750.00	\$ 137.50	\$ 2,887.50	01/04/2015
Analista de Planificación A	\$ 3,000.00	\$ 180.00	\$ 3,180.00	01/04/2015
Gerente Operación y seguridad Operativa	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00	01/04/2015
Analista Coordinador de la Operación en Tiempo Real	\$ 3,500.00	\$ 575.28	\$ 4,075.28	Salario de contratación
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 2,300.00	\$ 115.00	\$ 2,415.00	01/04/2015
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 2,200.00	\$ 214.94	\$ 2,414.94	01/04/2015
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 1,900.00	\$ 95.00	\$ 1,995.00	01/04/2015
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 2,300.00	\$ 115.00	\$ 2,415.00	01/04/2015
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 1,700.00	\$ 85.00	\$ 1,785.00	01/04/2015
Analista de la Operación en Tiempo Real	\$ 1,861.00	\$ 457.00	\$ 2,318.00	01/03/2015
Analista de Seguridad Operativa A	\$ 2,400.00	\$ 129.00	\$ 2,529.00	01/04/2015
Analista de Seguridad Operativa A	\$ 3,000.00	\$ 180.00	\$ 3,180.00	01/04/2015
Gerente de Sistemas Informáticos y Comunicaciones	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00	\$ 6,000.00	01/04/2015
Analista Coordinador de Sistemas en Tiempo Real	\$ 2,415.00	\$ 386.40	\$ 2,801.40	01/04/2015

Analista de Programación y Desarrollo	\$ 1,400.00	\$ 70.00	\$ 1,470.00	01/04/2015
Analista Coordinador del SIIM	\$ 2,750.00	\$ 165.00	\$ 2,915.00	01/04/2015
Analista Financiero y de Tesorería	\$ 947.00	\$ 203.00	\$ 1,150.00	01/10/2015
Recepción	\$ 400.00	\$ 97.00	\$ 497.00	01/10/2015
Director Ejecutivo	\$ 8,085.00	\$ 1,915.00	\$ 10,000.00	01/04/2015
Asistente Técnico del Director Ejecutivo	\$ 1,500.00	\$ 200.00	\$ 1,700.00	01/10/2015
Asistente Administrativa del Director Ejecutivo	\$ 750.00	\$ 150.00	\$ 900.00	01/08/2015
Coordinador de Asuntos Jurídicos	\$ 3,500.00	\$ 250.25	\$ 3,750.25	01/04/2015
Analista de Asuntos Jurídicos	\$ 2,000.00	\$ 540.00	\$ 2,540.00	01/04/2015
Coordinador de Recursos Humanos	\$ 2,400.00	\$ 336.00	\$ 2,736.00	01/04/2015

*Salario básico no incluye bono de desarraigo, ni vacaciones, ni aguinaldo, bonos, reconocimiento de ISSS tampoco AFP.

Los incrementos salariales realizados en 2015 no fueron aprobados por la CRIE y por lo tanto esta Comisión procederá a realizar una auditoría al EOR para investigar a fondo el ajuste salarial efectuado por dicho ente, incluyendo entre otras cosas las fuentes de financiamiento de los mencionados incrementos salariales.

Adicionalmente, la Gerencia de Mercados aclara que el EOR presentó otra propuesta de aumento salarial para 2016 con el estudio correspondiente que lo respalda, por lo que el mismo hace viable la aprobación de dicha propuesta.

V

Que en el rubro correspondiente al Bono de Desarraigo, el EOR propuso una actualización de dicho bono considerando tres niveles de puestos y tres niveles de calidad de vida asociados a cada puesto, de conformidad al detalle que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Bonos de desarraigo propuestos por el EOR para 2016 (USD)

Nivel	Cantidad empleados	Monto actual (USD)	Monto Propuesto por consultora (USD)	Monto Propuesto por EOR (USD)
Ejecutivo	1	1,000	2,492	1,500
Gerencia/Coordinador	5	900	1,790	1,200
Técnicos	17	600	1,383	800

Así, el incremento propuesto asciende a USD 64,800. Sobre este aspecto se le consultó al EOR el por qué existen diferentes niveles de bono de desarraigo si ésta es una condición inherente a la condición de expatriado y no al tipo de puesto a desempeñar dentro del organismo, considerando además que el EOR proclama la búsqueda de la equidad. El EOR respondió que esto fue una recomendación de la consultoría. Es necesario señalar que los criterios utilizados por la consultoría a que hizo referencia el EOR en su respuesta, toma en cuenta mantenimiento de vehículo, pago del derecho de circulación, educación para los hijos y pago de servicios como agua, luz e internet, por lo que no representa una base justificable para el monto propuesto; adicionalmente, el EOR no expone los criterios con los cuales recorta los montos propuestos por la consultora, por lo que, al no tener justificación suficiente del monto finalmente presupuestado, se concluye que no es procedente aprobar este incremento hasta que el EOR explique con su debido fundamento, la existencia de diferentes niveles y sus respectivos valores.

VI

Que en cuanto al rubro de arrendamiento de oficinas, para el año 2015 la CRIE aprobó mediante Resolución CRIE-06-2015, un monto de USD 60,000.00 para el arrendamiento de una subsele, con el fin de tener un sistema redundante que garantizara la continuidad de los procesos comerciales del MER, adicionalmente aprobó USD 15,000.00 para que el EOR realizara un estudio de factibilidad del traslado de su sede actual debido al problema delincencial de la zona en que se encuentran sus oficinas, sin embargo, y pese a haberlo argumentado de forma insistente, el EOR no realizó ninguna de las dos actividades a lo largo del año 2015. Para el 2016, el EOR argumentó que el plan programado para aprobación en el presupuesto 2015 cambió, planteando trasladar todos los procesos del EOR, excepto el centro de control, a una subsele arrendada por un monto de USD 20,000 mensuales.

Considerando lo anterior, se concluye que no es procedente autorizar los fondos solicitados por el EOR para el traslado de la sede, y se deberá descontar del presupuesto los USD 75,000.00 que no fueron utilizados durante el presente año asociados a la subsele antes indicada, y que cualquier monto futuro que la CRIE autorice para estos efectos deberá sustentarse en un estudio de factibilidad presentado por el EOR en el que se

establezca con claridad la mejor alternativa para la nueva sede, si es que la misma fuera procedente.

VII

Que en cuanto al rubro de viáticos, el EOR aumentó a partir del 18 de junio de 2015 los correspondientes al denominado “GRUPO PRIMERO” (Directores y Director Ejecutivo), de USD 300.00 a USD 334.00, a pesar de que la CRIE no aprobó aumento en este rubro para el presupuesto de 2015. Adicionalmente, creó un concepto denominado “Gastos Incidentales” para cubrir gastos tales como: transporte en taxi del aeropuerto al hotel y viceversa, gastos de comunicación, impuestos migratorios, canje de moneda extranjera, propinas, aseo de ropa y otros de naturaleza análoga, el cual equivale al 100% del valor del viático para el “grupo primero” y de un 75% del valor del viático para el “grupo segundo”, dándose un máximo de dos días sin requerir la comprobación de gasto. El EOR argumentó que dicho aumento se basó en la información publicada en la página web del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (DoS); sin embargo, al revisar la información antes indicada, se evidencia que los viáticos del EOR se encuentran significativamente por arriba de la referencia señalada. En la siguiente tabla se muestran los datos según el DoS:

Tabla 6. Tabla de monto de viático máximo diario según el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (USD).

País	Monto de viático máximo por día (USD)
Guatemala	223
El Salvador	221
Honduras	264
Nicaragua	238
Costa Rica	256
Panamá	272

Fuente: https://aoprals.state.gov/web920/per_diem.asp (fecha de consulta: 07/12/2015 hora 06:15 pm).

Con base en lo expuesto, el incremento realizado es desproporcionado respecto a la justificación que dicho Ente remitió a esta Comisión, y por tanto se considera fue improcedente el aumento de viáticos y de gastos incidentales realizados en 2015 y por lo tanto el mismo se excluye del cálculo del presupuesto 2016, así como instruir al EOR para que informe detalladamente a la CRIE cuál ha sido el monto exacto que ha implicado el aumento en los viáticos y el reconocimiento de los “gastos incidentales”.

VIII

Que en relación al rubro de Asistencia de personal a Juntas Directivas, se determinó que el EOR para el año 2016 tiene planificadas 6 Juntas fuera de su sede, a 3 de ellas asistirían 8 personas, y a las 3 restantes, 6 personas. Al respecto, se le consultó al EOR sobre la necesidad de la asistencia de tantas personas a las Juntas y argumentaron que eran indispensables para la explicación detallada de temas específicos. Es opinión de esta Comisión que el EOR debe optimizar el uso de sistema de videoconferencia, tal como lo realiza actualmente la CRIE, para evitar el gasto excesivo que produce la asistencia masiva a las Juntas, por lo que se considera que a las Juntas fuera de la sede del EOR deben asistir únicamente tres personas: el director ejecutivo, la persona encargada de las actas y otra de apoyo logístico, y en este sentido, es procedente descontar del monto a trasladar al cargo por servicio de operación del sistema las siguientes cantidades:

- Asistencia de coordinador de asuntos regulatorios y proyectos (USD 3,830)
- Asistencia de coordinador de estrategias y proyectos (USD 3,830)
- Asistencia de Gerente de Transacciones de Energía (USD 7,659)
- Asistencia de Gerente de Planificación y Operación (USD 11,489)
- Asistencia de Gerente de Informática y Tecnología (USD 7,659)
- TOTAL: USD 34,467

IX

Que con respecto al rubro de Desarrollo de Sistemas de Información, según informó el EOR, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica tiene un costo de USD 909,448, monto que considera el soporte y mantenimiento del SIIM por una cantidad que ascienda a la suma de USD 702,377.00. Se le consultó al EOR el por qué no ha capacitado a su personal para que le dé mantenimiento al SIIM, dado que el mismo cuesta aproximadamente un 70% del valor del Sistema, a lo que el EOR argumenta que esto lo podrá hacer una vez se hayan implementado los procesos críticos del MER, mientras tanto por mantenimiento de garantía, el código fuente solo puede ser modificado por INDRA. Con base en la anterior explicación, se concluye que no existe objeción sobre este punto en particular.

X

Que en cuanto a las observaciones de detalle por centro de costo, al realizarse el análisis por parte del personal técnico de esta Comisión, se resumieron las observaciones de la siguiente forma:

a. Junta Directiva.

El aumento en este rubro fue de 10%, las principales diferencias con respecto a lo aprobado en 2015 son las siguientes:

- i. De 10 sesiones en 2015 pasaron a 12 en 2016.
- ii. El aumento descrito con anterioridad en los viáticos.
- iii. Aumento de USD 50 en la dieta de cada director por sesión, la cual sería de USD 300. El EOR argumenta que el monto anterior está vigente desde 2008 y por lo tanto era necesario realizar una actualización.

Se considera procedente su aprobación con el respectivo ajuste en los viáticos.

b. Dirección Ejecutiva.

El aumento en este rubro fue de 25%, las principales causas del aumento son las siguientes:

- i. El aumento en salarios.
- ii. Compra de escritorio y computadora nuevos a pesar de no solicitar plaza nueva ni justificación de obsolescencia, no se recomienda aprobar este costo asociado.
- iii. Se considera en este centro la toma de fotografía para memoria de labores por un costo de USD 600, y se presenta solo una cotización, se recomienda disminuir este monto a USD 200.

Respecto al aumento salarial, ya se hicieron previamente consideraciones y recomendaciones al respecto, pero se considera procedente disminuir el costo asociado a la compra de escritorio y computadora nuevos, y disminuir el presupuesto para la toma de fotografía de USD 600 a USD 200 todos por falta de la debida justificación.

c. Transacciones de Energía.

El aumento en este rubro fue de 1%, sin embargo llama la atención:

- i. Se programó la contratación de 11 auditorías a los Sistemas de Medición Comercial para el 2016.
- ii. Se programó un Taller de subastas de Derechos de Transmisión.

- iii. En artículos de oficina se reemplazarían 4 sillas por daño y dos computadoras nuevas una para ejecutar procesos de Derechos de transmisión y otra para asignar a Analista de programación de energía.

Se considera procedente la aprobación de todo el monto presupuestado.

d. Planificación y Operación.

El aumento en este rubro fue de 24%, el gasto principal es el de licencias y renovaciones por un costo de USD 96,574. No hay objeciones en este punto.

e. Información y Tecnología.

Esta área es la que concentra el mayor monto presupuestario para 2016, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica tiene un costo de USD 909,448.00, en dicho rubro se considera el soporte y mantenimiento del SIIM por un monto de USD 702,377.00; el costo de las licencias y renovaciones es de USD 150,564.00, y el servicio de internet y comunicaciones dedicadas de USD 146,663.00. Sobre este punto no existen objeciones.

f. Administración y Finanzas.

En esta área hubo un aumento de 36%, que incluyen los servicios profesionales de un Contralor, sobre este punto se le preguntó al EOR si es la misma figura que se había solicitado para 2015 y que no fue contratada, el EOR contestó que sí. Respecto a este punto no hay objeciones. Adicionalmente, se solicitó una consultoría para que desarrolle una propuesta metodológica para la elaboración de presupuestos del EOR, sin embargo, la justificación es vaga y no se considera necesaria su aprobación, por lo que los no es procedente la aprobación de USD 9,000.00 en este rubro. El EOR solicitó también la compra de un vehículo nuevo, pues afirma que los dos existentes pierden garantía de fábrica en 2016, sin embargo, no presentó plan sobre qué hará con los existentes si se le aprobara la compra del nuevo. Sobre este punto en particular, se concluye no aprobar este monto, hasta que el EOR presente un plan de venta de al menos uno de ellos, en consecuencia, no es procedente la aprobación de USD 37,170.00 para esta adquisición.

g. Recursos Humanos.

Se destaca en este centro de costos las capacitaciones enfocadas principalmente a nivel gerencial y de dirección ejecutiva por un costo de USD 41,515.00, ya que el monto asociado se considera excesivo; además se le consultó al EOR sobre el estudio de brechas que permita identificar las necesidades de capacitación y contestando ese Ente que no lo han realizado, por lo tanto, hasta que no se realice y se presente a la CRIE el plan de

capacitaciones acorde al estudio de brechas, éstas no serán aprobadas. Se presupuestó también por parte del EOR, la realización de un taller para promover un ambiente laboral positivo, por un costo anual de USD 19,000.00, pero sin presentar detalle alguno, ni cotizaciones, y por lo tanto no es procedente su aprobación. Adicionalmente, se consideró en este rubro la contratación de servicios *outsourcing* para el área de operaciones y transacciones de energía, no existiendo justificación del por qué este costo lo asume recursos humanos y no el área que requiere el presupuesto, se consultó sobre la necesidad de dicha consultoría y el EOR afirma que será necesaria debido al aumento estimado para 2016, de 24 a 539 registros de medición del SIMECR; al respecto del equipo técnico de CRIE considera que es muy poco probable que esto suceda en 2016 por los mismos planteles de trabajo que el EOR ha remitido para realizar esta tarea, en todo caso podría aprobarse en el momento que sea necesario. Adicionalmente, el EOR solicitó una plaza nueva de Analista de Recursos Humanos, debido a la carga laboral de la Coordinadora, y en este sentido no se tienen objeciones a este último punto.

XI

Que en cuanto al presupuesto requerido para cumplir con la auditoría técnica es necesario realizar las siguientes consideraciones de detalle:

- a. **Sintonizar las aplicaciones EMS del sistema SCADA/EMS Regional.** Para implementar esta mejora, el EOR solicita: Consultoría: USD 57,066.00. El EOR expuso en 2014 que el proyecto se separaría en dos etapas, la fase 1 sería la que se solicitó para 2015 (USD 135,465.26) mientras que la segunda etapa, se ejecutaría en el 2016. Según lo informado por el EOR en nota EOR-DE-04-2015-1048 del pasado 4 de diciembre de 2015, se firmó un contrato por USD 125,950, y el proyecto se desarrollaría en 2016, existiendo un monto disponible de USD 9,515.26. Por lo anterior, se concluye que no es procedente avalar lo solicitado para 2016, hasta que finalice la parte ya contratada, y que los USD 9,515.26 se descuenten del presupuesto 2016.
- b. **Ampliación del Sistema de Medición Fasorial Sincronizado Regional.** Consiste en la implementación de una plataforma básica de Unidades de Medición Fasorial (PMU) y sus interfaces para el monitoreo dinámico del Sistema Eléctrico Regional (SER). Este sistema permitirá monitorear desde la sala de control del EOR los fasores recolectados por estos equipos instalados en puntos específicos de la RTR y hacer cálculos a partir de estos parámetros. El proyecto se desarrollaría de 2012 a 2016, el resumen presupuestado del proyecto durante estos años sería de USD 371,217.

**Tabla 7. Proyección de requerimientos económicos (USD):
2012-2016**

DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Compra de unidades PMU's	52,800	52,800	52,800	39,600	-	198,000
Plataforma de software y hardware	82,327	6,000	6,000	4,000	-	98,327
Módulos de software	66,327	-	-	-	-	66,327
Hardware complementario	6,000	6,000	6,000	4,000	-	22,000
Servicios de implantación	10,000	-	-	-	-	10,000
Capacitación (soft.)	18,250	-	-	10,000	-	28,250
Mantenimiento anual de licencia	4,048	10,648	10,648	10,648	10,648	46,640
TOTAL	\$ 157,425	\$ 69,448	\$ 69,448	\$ 64,248	\$ 10,648	\$ 371,217

Sin embargo, el resumen de lo realmente ejecutado se presenta a continuación:

Tabla 8. Montos aprobados y ejecutados para el sistema de medición fasorial (USD).

	Presupuesto 2011 CRIE-NP-03-2010	Presupuesto 2012 CRIE-NP-8-2011	Presupuesto 2013 CRIE-NP-33-2012	Presupuesto 2014 CRIE-P-24-2013	Presupuesto 2015 CRIE-39-2014	Monto Total Presupuesto
Implementación de las Unidades de Medición Fasorial	60,550	157,425	33,363	5,841	53,880	311,059
					Ejecutado hasta 2014	219,594
					Ejecutado 2015	56,600
					Saldo	34,865

El EOR solicitó para el 2016 un monto de USD 42,336 para este proyecto, sin embargo, la Unidad de Supervisión y Vigilancia del MER recomendó no aprobarlo pues el EOR cuenta con dinero remanente de años anteriores según se detalla en el cuadro anterior, razón por la cual se no se considera procedente aprobar el monto solicitado.

XII

Que en cuanto a la propuesta de presupuesto de proyectos estratégicos, al analizarse la propuesta presentada por el EOR para su aprobación en el presupuesto correspondiente al año 2016 se realizaron las siguientes observaciones:

- Programa de desarrollo de habilidades técnicas del personal. El plan de desarrollo de habilidades técnicas para el personal de EOR es un programa continuo y de largo plazo que tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las competencias requeridas para desempeñar las funciones Técnicas y se presenta el detalle de las mismas. Sobre este punto se le consultó al EOR si ha realizado un análisis de brechas, y que si lo había realizado adjuntara el estudio correspondiente, sin embargo, el EOR no adjuntó ningún estudio relacionado. En este sentido se concluye que no es procedente aprobar el monto de USD 50,239.00

correspondiente a este rubro, hasta que el EOR no presente un estudio de brechas que permita identificar las necesidades de capacitaciones del personal.

- b. Proveer un servicio de mejor calidad a los clientes y aliados estratégicos del MER e impulsar mecanismos de cooperación para mejorar el desempeño de los Grupos de Trabajo Regionales. Este proyecto consiste en establecer un programa para mejorar la calidad del servicio de atención a los clientes y aliados estratégicos del EOR, en el marco de las funciones y responsabilidades del EOR en la regulación regional. Para 2016 se pretende contratar una consultoría para establecer los mecanismos de mejora por un monto estimado de USD 10,000. Debido al atraso que el EOR tiene con los proyectos que debía realizar en 2015, y la capacidad de ejecución demostrada durante el año 2015, se estima procedente no aprobar ningún nuevo proyecto hasta que se terminen los programados.
- c. Certificación de procesos EOR bajo estándares internacionales de las Normas ISO. Durante el año 2016 se realizaría un diagnóstico del estado actual de los procesos y procedimientos del EOR, respecto a las normas internacionales ISO, con el objeto de identificar los requerimientos necesarios para la implementación de la certificación de procesos bajo estándares internacionales. El costo estimado de la Consultoría es de USD 4,000. Al igual que el punto anterior, debido al atraso que el EOR tiene con los proyectos que debía realizar en 2015, se concluye que no es procedente aprobar ningún nuevo proyecto hasta que se finalicen los actualmente programados.

XIII

Que en cuanto al rubro de imprevistos, el porcentaje que el EOR solicitó es del 3%, y dado que en 2015 el EOR afirma tomar de este rubro recursos para ejecutar acciones que no estaban aprobadas por la CRIE, se estima procedente disminuir el mismo a un 2% e instruir al EOR para que este fondo sea utilizado exclusivamente en caso de que algún costo necesario y aprobado por la CRIE sobrepase su estimación inicial. Asimismo, otros aspectos importantes a considerar como insumos para la aprobación del Presupuesto EOR 2016 son los informes elaborados por la Unidad de Supervisión y Vigilancia de CRIE sobre la ejecución de proyectos de inversiones y de proyectos especiales del EOR del 2011 al 2015 (Informe S&V-19-2015).

Se adjunta un cuadro resumen con el porcentaje de ejecución:

Tabla 9. Ejecución de proyectos de inversiones y de proyectos especiales del EOR del 2011 al 2015

CONSULTORÍAS AUDITORÍA TÉCNICA-APROBADAS PARA EL AÑO 2015		Monto (US\$)	Avance al 7/12/2015	% ejecución proyecto	% ejecución presupuesto
Implementar el cálculo mensual de máximas transferencias. Se aprobó la contratación de un analista de S.O.		75,623	Presentaron proceso de contratación de un Analista de S.O. del año 2014 (año pasado). Además, EOR realizó una consultoría en la cual no se consideró la periodicidad mensual del cálculo de las máximas transferencias, así que este es un trabajo que no se planea hacer.	0%	0%
Sistema Gestión de Riesgos, para cubrir riesgos regulatorios, jurídicos, de mercado promoviendo cultura de autocontrol.		19,640	Remitieron TDR de 30 de nov. Oferta de PHC por \$125,187 del 4 de dic. 2015 (635% más del presupuesto)	0%	0%
Selección Eficiente de Contingencia y Análisis de Estados Estacionarios		38,000	No presentaron TDR. En cronograma enviado indican 33% avance sin respaldo.	0%	0%
Sintonizar el sistema administrador de energía del SCADA(EMS Regional) y estimador de estado.		135,465	Presentaron TDR, el 29/9/15 presentaron a la J.D. la solicitud de aprobación. Remitieron el contrato firmado con fecha 6/11/2015 por US\$125,950 (saldo de US\$9,515)	30%	Comprometido
Incremento Personal Sala de Control (3 plazas)		171,945	Presentaron proceso de contratación de 2 analistas: uno entró 13 julio 2015 y otro el 1 sept. 2015. Se habían aprobado 3 analistas. (saldo estimado de subejecución: \$128,959)	0%-40%-25%	25%
Código de Buen Gobierno		35,000	Asistencia técnica con fondos de USAID, el trabajo lo va a hacer Treta Tech. No se usó el dinero.	25%	0%
Comunicación con clientes y aliados estratégicos		42,500	No contrataron al profesional de comunicaciones por ser servicios profesionales. Cámara de video por \$2,279, cambia nombre el proyecto.	0%	5%
Sub total		518,173			
CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS-APROBADAS PARA EL AÑO 2015		Monto (US\$)	Avance al 7/12/2015		
Estudio Regional Costo-Beneficio para sub-sede		15,000	Presentan TDR, pero no hay avance del proyecto. Indican cotización por \$30,750, por eso no se contrató.	0%	0%
Sub Sede para Infraestructura Contingencia		60,000	Presentan alternativa de arrendamiento para sub-sede contingencia. No se arrendó la subse, pero indican gasto de \$40,000.	0%	0%
Infraestructura de Contingencia SIIM		248,610	Presentan plan de inversiones por \$263,941.15. El detalle de costos por orden de compras no coincide con esta cifra, no se identifica para que se usaron.	0%	0%
Programa Desarrollo Habilidades		37,795	Presentaron ejecución por US\$34,866.63 por capacitación, congresos y cursos.	67%	92%
Sub total		361,405			
INVERSIONES APROBADAS PRESUPUESTOS DE 2011-2015		Monto (US\$)	Avance al 7/12/152015		
Inventarios, inversiones y auditorías de los Equipos de Medición Comercial		58,050	Se ejecutó la suma de US\$70,387 en 3 Consultorías entregadas a CRIE. (Saldo de lo que aprobó CRIE quedó negativo - US\$12,337) Fue cubierto con la subejecución de presupuesto ordinario de 2014, salarios y prestaciones.	121%	100%
Ampliación Sistema Fásorial Sincronizado Regional		311,059	Aprobado \$53,880 en 2015. Se han comprado 10 PMU's. Instalados 2 en El Salvador, pendientes 8 PMU's a instalar en Honduras y Nicaragua, más plataformas, gabinetes, software, etc. (saldo a favor de US\$34,865).	20%	89%
Sistema de Planificación de Transmisión Regional		898,596	El total de este proyectos es de US\$832,000 (Módulos: US\$700,000; entrenamiento: US\$132,000. Se tiene un saldo de \$66,596 entre lo aprobado y el costo del proyecto.) Terminado 6 de 8 módulos.	75%	Comprometido
Evaluación Técnico-Económica de los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño		54,000	Se realizó la consultoría de Calidad y Seguridad por US\$82,500; (saldo negativo por US\$28,500) fue cubierto con subejecución presupuestaria de gasto ordinario en 2014. Salarios y prestaciones.	67%	153%
Sub total		1,321,705			

XIV

Que a partir de los análisis efectuados por la Unidad de Supervisión y Vigilancia del MER, se considera recomendable que los montos sobrantes asociados a los siguientes proyectos constituyan fuente de financiamiento del presupuesto del EOR para el año 2016, en calidad de sub-ejecución presupuestaria:

- 1- Código Buen Gobierno: USD 35,000
- 2- EMS SCADA: USD 9,515
- 3- Estudio de factibilidad de subsede: USD 15,000
- 4- Arrendamiento de subsede: USD 60,000
- 5- SPTR: USD 66,596

Adicionalmente, dicha Unidad de Supervisión y Vigilancia recomienda no aprobar nuevos fondos en 2016 para PMUs, hasta que se finalice la instalación de los equipos correspondientes que ya fueron autorizados por la CRIE en años anteriores. Referente al Informe sobre la Auditoría de Gestión y de Ejecución presupuestaria al EOR en el año 2014, se destacan las siguientes recomendaciones:

- i. Con relación a la sub ejecución del año 2014 por un monto de USD 125,257 se recomienda que USD 82,500 se le sea reservado al EOR ya que la consultoría está prevista ser realizada en el año 2015 y dichos fondos ya están comprometidos. Por lo tanto el remanente de dicha sub ejecución por un monto de USD 42,757 deberá ser tomado en consideración en la aprobación del presupuesto para el año 2016.
- ii. En la misma línea del punto anterior, se recomienda que se tomen en consideración para la aprobación del cargo por operación del año 2016, los ingresos adicionales obtenidos por el EOR en 2014 correspondientes a la garantía ejecutada al ICE por USD 450,000, los cargos por comunicación dedicada por USD 10,215 y los intereses bancarios por USD 7,660.

Por lo anterior, se adoptan las recomendaciones realizadas para el presupuesto de 2016, debiéndose considerar como fuente de financiamiento para el presupuesto del EOR para el año 2016: a) el remanente de USD 42,757; b) los cargos de comunicación dedicada por USD 10,215; c) los intereses de USD 7,660. Con relación a las multas, , debe considerarse como fuente de financiamiento para el presupuesto en cuestión la mitad de la multa de GENOSA que se definió por un total de USD 23,062 impuesta mediante Resolución

CRIE-11-2015 del 13 de abril de 2015 ya que la imposición de dicha multa al día de hoy se encuentra firme.

XV

Que en Sesión Presencial número 97 del 10 de diciembre de 2015, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, sobre la base del Informe conjunto No. GM-GJ 09-12-2015 del 09 de diciembre de 2015 emitido por las Gerencias de Mercado y Jurídica, que recomendaron aprobar el presupuesto del Ente Operador Regional, tomando en cuenta todas las consideraciones planteadas en la presente resolución, detalladas en los párrafos anteriores, y habiendo discutido a fondo la propuesta y las recomendaciones resolvió acoger parcialmente el contenido del referido informe.

POR TANTO:

Acogiendo parcialmente las recomendaciones contenidas en el Informe conjunto No. GM-GJ-09-12-2015 del 09 de diciembre de 2015 emitido por las Gerencias de Mercado y Jurídica, luego de la deliberación correspondiente, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 19, 23, literal 1), y 29 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y el apartado relativo al Presupuesto del EOR contenido en el Libro I del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional –RMER-, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica;

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER parcialmente las recomendaciones de la Gerencia de Mercado y Gerencia Jurídica de la CRIE, incluidas en el Informe GM-GJ-09-12-2015, del 09 de diciembre de 2015, que sirve como fundamento de la presente resolución, lo anterior con base en la información detallada que se expuso por parte de dichas Gerencias en la Sesión Presencial número 97 del 10 de diciembre de 2015 y que constan en el acta de dicha sesión.

SEGUNDO. APROBAR el Presupuesto del Ente Operador Regional para el año 2016 a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** dólares de los Estados Unidos de América (USD 5,761,794.00), desglosado de la siguiente manera:

CENTROS DE COSTOS		PRESUPUESTO 2016
Junta Directiva	US\$	347,834
Dirección Ejecutiva		516,857
Transacciones de Energía		827,263
Planificación y Operación		1,283,208
Información y Tecnología		1,715,009
Administración y Finanzas		538,746
Asuntos Jurídicos		133,420
Asuntos Regulatorios y Proyectos		103,590
Recursos Humanos		188,812
Imprevistos		113,095
Subtotal centros de costos	US\$	5,767,833
Proyectos Auditoría Técnica		0
Proyectos Estratégicos		0
Reserva SCADA		246,502
Financiamiento Gobierno de El Salvador		105,000
Total presupuesto	US\$	6,119,335
DESCUENTOS ADICIONALES		
Actualización de bono de desarraigo		-64,800
Costos aprobados para subsede		-75,000
Disminución de personal a las Juntas		-34,467
Código de buen gobierno desarrollado con apoyo		-35,000
Remanente de sintonización de EMS		-9,515
Remanente de SPTR		-66,596
Sub ejecución 2014		-42,757
Comunicación dedicada		-10,215
Intereses		-7,660
Multa GENOSA		-11,531
Total presupuesto		5,761,794



TERCERO. INSTRUIR al EOR para:

1. Que presente a la CRIE, a más tardar el 8 de enero de 2016, el programa detallado de ejecución técnica y financiera de proyectos de auditoría técnica y estratégicos aprobados en el Presupuesto EOR 2015, que aún no han finalizado.
2. Que el cálculo y la asignación, por parte del EOR, de la cuota mensual aplicable a cada agente de los sistemas eléctricos nacionales se hará de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución CRIE-01-2009.
3. Que el fondo de imprevistos sea utilizado únicamente en caso de que algún costo aprobado por la CRIE sobrepase su estimación inicial.
4. Que a partir de esta resolución, presente ante esta Comisión el informe de ejecución presupuestaria con corte en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, siendo el de diciembre de carácter trimestral y anual a la vez, el cual debe estar detallado por rubros e incluir las debidas justificaciones de las desviaciones respecto al presupuesto aprobado por la CRIE. Dicha remisión se debe hacer en los primeros diez (10) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año.

CUARTO. ADVERTIR al EOR que:

1. No se le autorizarán fondos para una nueva sede de sus instalaciones hasta tanto dicha entidad no justifique ante esta Comisión la necesidad y la conveniencia de la misma por medio de un estudio de factibilidad técnico-económico.
2. No se reconocerá en el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, ningún monto erogado por el mismo, por conceptos diferentes a los aprobados en esta Resolución.

QUINTO. INSTRUIR a la Secretaría Ejecutiva de CRIE, para que:

1. Realice una auditoría financiera al Ente Operador Regional, a efecto de investigar a fondo los incrementos salariales, viáticos y gastos incidentales efectuados en el año 2015, incluyendo entre otras cosas las fuentes de financiamiento de los mismos.
2. Realice un análisis trimestral de la ejecución trimestral presupuestaria que remita el EOR, tanto del gasto ordinario como del avance de los proyectos.
3. Desarrollar e implementar una contabilidad regulatoria para el EOR, para que ese organismo presente, en los formularios que se establezcan, la información financiera periódica que se remitirá a la CRIE. Y que dicha estructura de cuentas y formularios de detalle por cuenta, se utilicen para la presentación anual de los presupuestos para su aprobación, con las respectivas justificaciones.

SEXTO. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación al Ente Operador Regional.

NOTIFÍQUESE al Ente Operador Regional - EOR – y **PUBLÍQUESE** en la página web de la CRIE.”

Quedando contenida la presente certificación en veintitrés (23) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firma, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince.

Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

CRIE
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
SECRETARIO EJECUTIVO